

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0025250/2019

Córdoba,

29 JUL 2019

VISTO

Las notas presentadas por los/as estudiantes en la que solicitud se extienda la posibilidad del cursado condicional y;

CONSIDERANDO:

Que la RHCD N° 20/19 se autorizar la inscripción al cursado condicional de los/as estudiantes que adeuden materias correlativas, otorgándoles hasta el turno de examen de mayo inclusive para aprobarlas.

Que algunos/as estudiantes no pudieron rendir en calidad de libre la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología por dificultades ajenas a ellos.

Que hasta tanto se resuelva lo planteado corresponde otorgar una prórroga excepcional hasta el turno especial de examen de Julio 2019 a los/as estudiantes que se encuentran cursando de manera condicional la materia Psicoanálisis correspondiente a las carreras de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

Que la Secretaría Académica deja constancia ue se coordinó y se acordó con la Profesora Titular de Psicoanálisis para que aquellos/as estudiantes en estas condiciones pudieran seguir cursando de manera condicional sin vulnerarse sus derechos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar de manera excepcional por el año 2019 la continuidad del cursado condicional de los/as estudiantes en las asignaturas correlativas a Problemas Epistemológicos de la Psicología, otorgándoles hasta el turno de examen de julio 2019 inclusive para aprobarla.

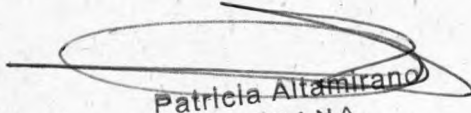
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1186


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología